



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 93246/

CALBUCO, 17 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales,
según Folio N° 523.- Orden N° _____, por valor de \$ 30.000.-19-12-2012,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: JUAN ELADIO
AUTORIZASE a Don(a) _____

CHAMIA QUINCHAMAN, C.I. N° _____

, PDTE. "CLUB DEPORTIVO

BALMACEDA", SECTOR DE POLLOLLO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local _____

SECTOR DE POLLOLLO.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día MARTES 25— hasta 23.00 horas del día MARTES 25 de DICIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE ALCALDES DE CALBUCO.

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/ /ADM

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

2.- Carabineros

3.- Rentas y Patentes.

4.- Secretaría.

5.- Control.

6.- Of. Partes.



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
RODOLFO LEIVA Oyarzo

JEFE DE RENTAS Y PATENTES